

Acta/03/2024

En la ciudad de Yuriria Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con cero minutos del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Prolongación 05 de mayo, número 209, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Yuriria, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Margarita Martínez González	Presidenta del Consejo
Marisol Martínez García	Consejera electoral propietaria 1
Francisco Javier Lule Herrera	Consejero electoral propietario 2
Elena del Rosario Ramírez Serrano	Secretaria del Consejo
Javier González Martínez	Representante propietario de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Yuriria toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión.---

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Yuriria, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; -----
6. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; y -----
7. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las once horas con cinco minutos. -----


En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Yuriria, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las once horas con seis minutos. -----

Acta/03/2024

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las once con siete minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes.-----



Primera: En fecha dos de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió por correo electrónico el acuerdo CGIEEG/025/2024, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cuál se expiden los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y el cuadernillo de consulta sobre los votos válidos y los votos nulos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y, toda vez que se han realizado las notificaciones a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este consejo, se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda: En fecha dos de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió por correo electrónico el acuerdo CGIEEG/027/2024, remitido por el Lic. Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cuál se aprueba el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como su anexo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y, toda vez que se han realizado las notificaciones a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este consejo, se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera: En fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió por correo electrónico el acuerdo CGIEEG/031/2024, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cuál se aprueba el registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y, toda vez que se han realizado las notificaciones a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este consejo, se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta: En fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió por correo electrónico el acuerdo CGIEEG/032/2024, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cuál se aprueba el registro de la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo

Acta/03/2024

como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO >>, conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y, toda vez que se han realizado las notificaciones a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este consejo, se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta: En fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió por correo electrónico el acuerdo CGIEEG/033/2024, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cuál se aprueba el registro de la ciudadana Alma Edwviges Alcaraz Hernández como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición << SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN GUANAJUATO >>, conformada por morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y, toda vez que se han realizado las notificaciones a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este consejo, se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----


Sexta: En fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió por correo electrónico el acuerdo CGIEEG/043/2024, remitido por el licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral, mediante el cuál se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-REV-18/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y, toda vez que se han realizado las notificaciones a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este consejo, se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. En fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, este consejo Municipal electoral recibió el oficio número **INE/GTO/CD10/229/2024**, remitido por la Licenciada **Teresa de Jesús Bravo Hinojosa**, Consejera Presidenta del Consejo Distrital 10 de Uriangato, Guanajuato, mediante el cuál invita a la décima sesión de tipo extraordinaria, misma que tendrá lugar en la sala de sesiones de esa sede distrital con domicilio en calle Vasco de Quiroga 1, Col. La Joyita, Uriangato, Guanajuato, C.P. 38980, a partir de las once horas. Cabe destacar que en dicha sesión se someterá a consideración del Consejo el *Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital por el que se aprueba la lista que contiene el número y ubicación de las casillas especiales y, en su caso, extraordinarias, que se instalarán para la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.* Vista la cuenta que antecede, se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los

Acta/03/2024

efectos legales conducentes. -----

Octava.- En fecha catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, este consejo Municipal electoral recibió el correo electrónico, suscrito por Anita García Ruiz, Titular del Órgano Desconcentrado de la Junta Ejecutiva Regional Yuriria, mediante el cual informa que el único Partido Político que manifestó que realizará sus registros para candidaturas de ayuntamientos de manera mixta, es decir, mediante SELIEEG y ante Consejos Municipales, fue el PVEM. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----


Novena. En fecha catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, este consejo Municipal electoral recibió correo electrónico suscrito por la licenciada Indira Rodríguez Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, dando seguimiento a las capacitaciones sobre el registro de candidaturas para ayuntamientos y comunicando que el período de registro inicia el viernes 15 de marzo y concluye el próximo jueves 21 del mismo mes. De conformidad con el segundo párrafo del artículo 11 de los *Lineamientos para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*, los partidos políticos, coaliciones y aspirantes a candidaturas independientes deberán notificar dentro de los tres días previos al inicio la modalidad que utilizarán para la postulación de candidaturas. En cumplimiento a lo anterior, se recibieron las comunicaciones correspondientes a la modalidad que usarán los partidos políticos: **Registro en la modalidad en línea (SELIEEG):** PAN, PRI, PRD, PT, MC y morena. **Registro mixto (presencial y en línea):** PVEM. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a *la presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el sexto punto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las once horas con veinte minutos. -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el informe de mérito, al no haber intervenciones, continúan con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a *la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*. -----

Se pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las once

Acta/03/2024

horas con veintidós minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las once horas con veintidós minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Yuriria. CONSTE. -----

Presidenta del Consejo

Secretaria del Consejo


Margarita Martínez González




Elena del Rosario Ramírez Serrano